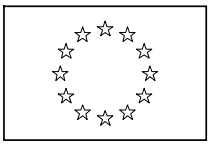

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.06.2001
COM(2001) 331 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

UNA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD PARA EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES

En enero de 2000, la Comisión aprobó una Comunicación en la que proponía la creación de un espacio europeo de investigación[1]. En ella se insiste, en particular, en la necesidad de recursos humanos más abundantes y móviles. Se hace hincapié en que deberá recurrirse más a la movilidad, tanto a escala nacional como comunitaria, como instrumento para la transferencia de los conocimientos científicos. Para ello será necesario introducir en las carreras científicas una dimensión europea, con el fin de que Europa sea más atractiva para los investigadores extranjeros y de fomentar la vuelta de los que se hayan ido a completar su formación o a cursar sus estudios al extranjero. Otro de los objetivos es poner en contacto a las comunidades científicas, las empresas y los investigadores de Europa occidental y oriental.

El Consejo Europeo de Lisboa, de 23 y 24 de marzo de 2000, respaldó el proyecto de espacio europeo de investigación y estableció una serie de objetivos, así como un calendario. En particular, el Consejo Europeo solicitó del Consejo y de la Comisión, así como de los Estados miembros, en su caso, que adoptaran las medidas oportunas para eliminar, antes del año 2002, los obstáculos a la movilidad de los investigadores en Europa y para atraer y conservar en Europa los talentos de alta calidad en el ámbito de la investigación.

En una Resolución[2] de 15 de junio de 2000, el Consejo de Investigación solicitó la cooperación de los Estados miembros y de la Comisión para determinar y adoptar las medidas que permitan eliminar los obstáculos actuales a la movilidad de los investigadores, a fin de facilitar la creación de una auténtica comunidad científica europea.

Tras el Consejo de Investigación, la Comisión creó un Grupo de expertos de alto nivel para mejorar la movilidad de los investigadores, compuesto por expertos nacionales designados por los Estados miembros, y cuya misión consiste en elaborar análisis que permitan a la Comisión presentar propuestas en junio de 2001. Tras una labor preliminar intensa de los servicios de la Comisión, el Grupo celebró cuatro reuniones y presentó un informe en abril de 2001.

En la Comunicación de la Comisión titulada "Realización del «Espacio europeo de la investigación»: Orientaciones para las acciones de la Unión en el ámbito de la investigación (2002-2006)"[3], se hizo hincapié en la dimensión regional de la movilidad. Su importancia también fue recalcada en una Resolución de noviembre de 2000 del Consejo de Investigación, en la que se subraya cuan importante resulta promover los resultados científicos y técnicos de todas las regiones de los Estados miembros.

El ámbito de la investigación, la innovación y la empresa se consideró asimismo un ámbito de acción prioritario en el Consejo Europeo de Estocolmo de 23 y 24 de marzo de 2001, en el que se insistió, entre otros puntos, en el déficit de cualificaciones y en los problemas de movilidad. El Consejo Europeo solicitó del Consejo que elaborara una estrategia específica para la movilidad en el espacio europeo de investigación, sobre la base de la propuesta anunciada por la Comisión. La Comisión, por su parte, creó un Grupo operativo de alto nivel sobre las cualificaciones y la movilidad para examinar las fuerzas motrices, las características y los obstáculos del mercado laboral europeo. Este Grupo operativo contribuirá al Plan de

---

1 COM(2000) 6 final.
2 DO C 205 de 19.7.2000, p 1.
3 COM(2000) 612 final de 4.10.2000.

Acción para desarrollar y abrir nuevos mercados laborales europeos, que la Comisión presentará ante el Consejo Europeo que se celebre en la primavera de 2002.

El objeto de la presente Comunicación es presentar una estrategia que permita crear un entorno favorable para la movilidad de los investigadores en el espacio europeo de investigación, con el fin de crear, atraer y conservar los recursos humanos adecuados en el ámbito de la investigación y de fomentar la innovación. El objetivo de la estrategia es instaurar la competencia y la excelencia en el espacio europeo de investigación mediante acciones de aplicación inmediata, creando las condiciones para un entorno favorable y definiendo los métodos de financiación de las distintas partes interesadas. Se fomentará especialmente la movilidad intersectorial, es decir, entre empresas y universidades, así como la movilidad entre regiones. En efecto, conviene evitar una "fuga de cerebros" en las regiones menos desarrolladas, fomentando de forma activa la movilidad hacia y desde esas regiones. La definición de la estrategia de movilidad de los investigadores en el espacio europeo de investigación se ajusta al enfoque adoptado frente a los investigadores de los países candidatos, tal como figura en la decisión de la Comisión relativa a los mandatos de negociación para la ampliación[4], así como al planteamiento adoptado frente a los ciudadanos de terceros países aplicados en las siguientes propuestas modificadas de la Comisión: "Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de desplazamiento de los trabajadores asalariados, nacionales de un tercer Estado, en el marco de una prestación de servicios transfronterizos"[5] y "Directiva del Consejo por la que se extiende la libre prestación de servicios transfronterizos a los nacionales de un tercer Estado establecidos dentro de la Comunidad"[6]. Por último, con esta Comunicación, la Comisión pone de manifiesto que es plenamente consciente de las dificultades y oportunidades que presenta la próxima ampliación de la Unión Europea en el ámbito de la investigación. No cabe duda de que los países candidatos desempeñarán un papel importante para reforzar la excelencia y la movilidad en Europa, gracias a la calidad de sus recursos humanos en el ámbito científico y técnico.

2. NECESIDAD DE ADOPTAR UN ENFOQUE ESPECIAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

El objeto del espacio europeo de investigación es organizar mejor la investigación a escala europea. La investigación es un motor importante del crecimiento económico. En comparación con sus principales competidores, la situación de Europa en los últimos años en materia de recursos humanos de I+D suscita varias preocupaciones:

– La mano de obra en este ámbito es bastante escasa, ya que los investigadores representan un 5,1‰ del empleo en Europa, frente a un 7,4‰ en Estados Unidos y un 8,9‰ en Japón[7].

– Esta divergencia es aún mayor si sólo se tienen en cuenta los investigadores empleados en la industria: 2,5‰ en Europa frente a un 7‰ en Estados Unidos y un 6,3‰ en Japón[8].

---

4 SEC(2001) 538, de 11.4.2001, p. 7, "Principales elementos de los proyectos de posiciones comunes relativas a la libre circulación de personas".

5 DO C 311 E/197 de 31.10.2000, p 187.

6 DO C 311 E/197 de 31.10.2000, p 197.

7 "Hacia un espacio europeo de la investigación - Ciencia, tecnología e innovación, cifras clave para 2000". Comisión Europea, DG Investigación y EUROSTAT, EUR 19396, 2000, p 36. Los datos de la UE se refieren a 1997, los de Estados Unidos a 1993 y los de Japón a 1998.

– Europa padece una fuga hacia Estados Unidos de los jóvenes del sector científico y técnico[9]. Aunque no se dispone de estadísticas completas, especialmente en lo que se refiere a los investigadores que vienen a Europa, se ha demostrado que la mitad de los estudiantes extranjeros con visados temporales que obtienen un doctorado científico y técnico en Estados Unidos siguen trabajando en ese país transcurridos cinco años desde la obtención del título. Esta proporción oscila en función de los sectores, desde un 32% en el ámbito de las ciencias sociales hasta un 61% en el sector de la física y de las matemáticas[10].

– El número de jóvenes interesados por una carrera en el ámbito de las ciencias y de la investigación está en declive. En la Unión Europea, un 23% de las personas con edades comprendidas entre 20 y 29 años cursan estudios superiores, frente a un 39% en Estados Unidos[11].

– Por último, las mujeres están infrarrepresentadas en las carreras científicas europeas. Aunque la mitad de los titulados superiores son mujeres, representan menos de un 10% de los profesores de universidad. Un estudio reciente sobre el sector químico en el Reino Unido pone de manifiesto que las mujeres representan en este sector un 16% de todo el personal universitario, es decir, un 22% de los investigadores, un 13% del personal docente, un 4% de los profesores titulares y menos de un 1% de los catedráticos[12].

Así pues, deben adoptarse medidas urgentes para preservar y reforzar la posición competitiva de Europa. Una sociedad basada en el conocimiento no puede prescindir de recursos cualificados suficientes para estimular la investigación y responder a los objetivos del espacio europeo de investigación. Europa debe aumentar de forma radical el número de investigadores, incrementando el interés de los jóvenes por las carreras científicas, aprovechando mejor el potencial que representan las mujeres y atrayendo a los investigadores de alto nivel procedentes de terceros países, para sacar todo el partido posible de los conocimientos disponibles en el mundo. En una comunicación sobre "La innovación en una economía del conocimiento"[13], la Comisión solicita la adopción de medidas concretas para fomentar la movilidad geográfica e intersectorial de los investigadores.

Bien es sabido que la movilidad es un método eficaz para formar personas cualificadas y difundir los conocimientos. Es fundamental para desarrollar la investigación, pero aún no ha sido suficientemente aprovechada en Europa. A diferencia de otros ámbitos, en los que los períodos de movilidad suelen ser cortos y limitarse a algunos momentos de la carrera profesional, en el caso de los investigadores la movilidad puede aplicarse a todas las clases de edad y a todas las fases de la carrera. La movilidad permite crear y animar equipos y redes de investigadores procedentes de distintos países, lo que refuerza la competitividad de Europa y la explotación prospectiva de los resultados. Una mayor movilidad física de los investigadores a escala transnacional (desplazamientos entre países), interregional o intersectorial

---

8 "Hacia un espacio europeo de la investigación - Ciencia, tecnología e innovación, cifras clave para 2000". Comisión Europea, DG Investigación y EUROSTAT, EUR 19396, 2000, p 36. Los datos de la UE se refieren a 1997, los de Estados Unidos a 1993 y los de Japón a 1998.

9 S Mahroum: "Skilled labour - Competing for the highly skilled: Europe in perspective." Science and Public Policy, Vol. 26 n° 1, febrero de 1998, pp. 17-25.

10 SR. G. Finn: "Stay rates of foreign doctorate recipients from U.S. universities," Oak Ridge Institute for Science and Education, 1999.

11 "Hacia un espacio europeo de la investigación - Ciencia, tecnología e innovación, cifras clave para 2000". Comisión Europea, DG Investigación y EUROSTAT, EUR 19396, 2000, p 39.

12 Ea, Study of the Factors affecting the Career Choices of Chemistry Graduates, London, 2000, p. 10.

13 COM(2000) 567.

(intercambios entre las universidades y el sector industrial) constituye, por tanto, un elemento decisivo para sacar el mayor provecho posible de los recursos existentes.

Ahora bien, huelga decir que la movilidad no es el objetivo final, sino un medio para optimizar los resultados de la investigación. La movilidad constituye para Europa un valor añadido, ya que permite:

– aumentar la cantidad y la calidad de la formación en el ámbito de la investigación, proponiendo las mejores posibilidades, con independencia de la ubicación geográfica;

– fomentar la cooperación internacional, entre las distintas regiones y entre el mundo científico y las empresas (conexión en red);

– aumentar la transferencia de conocimientos y tecnologías entre los distintos participantes del sistema europeo de investigación e innovación, incluida la industria (conviene tener en cuenta la participación de los empresarios en intercambios con el mundo científico y universitario);

– mejorar la excelencia científica de cada investigador y fomentar la creación de centros de excelencia de fama internacional capaces de atraer a los investigadores del mundo entero;

– favorecer la difusión de la excelencia en las distintas regiones de Europa, incluidas las regiones menos favorecidas de la Unión Europea y de los países candidatos;

– reforzar la eficacia de las actividades de investigación reuniendo las cualificaciones y la experiencia, difundir mejor los resultados de la investigación y optimizar la utilización de las infraestructuras y de los recursos financieros;

– demostrar, por su propia existencia, el espíritu de apertura del espacio europeo de investigación.

Por todos estos motivos, la movilidad de los investigadores ha de considerarse una prioridad.

Las repercusiones de la movilidad dependen de los individuos, de los organismos, del mundo científico y de la sociedad (en sentido amplio) a los que afecta. Deberá fomentarse siempre que sea positiva para todos.

3. RUMBO AL PORVENIR: UNA ESTRATEGIA COMÚN EN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIOS

La estrategia presentada en este documento tiene en cuenta la labor del Grupo de alto nivel, así como de las actividades comunitarias en curso sobre la movilidad en la enseñanza[14], el empleo ("Grupo operativo de alto nivel sobre las cualificaciones y la movilidad") y la administración pública[15]. La estrategia se inspira en otros trabajos, especialmente el Libro Verde sobre los obstáculos para la movilidad transnacional (1996)[16] y el informe del Grupo de alto nivel sobre libre circulación de personas, dirigido por Simone Veil (1997)[17]. Asimismo, se inscribe en la nueva estrategia propuesta por la Comisión para garantizar, antes del año 2005, nuevos mercados europeos abiertos y accesibles a todos[18]. Pero la estrategia va más allá, puesto que integra tanto la especificidad de la investigación como la apuesta que representa el espacio europeo de investigación. Abarca todos los ámbitos de la investigación, tanto del sector público como privado, así como todas las edades y todas las fases de la carrera de un investigador (estudiantes de doctorado, investigadores en las distintas fases de su carrera, directores de investigación).

El objeto de la estrategia de movilidad en el espacio europeo de investigación es ***mejorar el sistema de investigación.*** Para alcanzar este objetivo, es necesario ***crear un entorno que favorezca la movilidad transnacional e intersectorial*** durante toda la carrera del investigador. Para ello, es preciso mejorar la financiación de la investigación y las infraestructuras de investigación en Europa, suprimir los obstáculos a la movilidad y proseguir la concesión de ayudas financieras para aumentar la movilidad.

Con la movilidad como elemento central de la carrera del investigador, la estrategia se propone:

– Conseguir que Europa sea más atractiva para los investigadores, es decir, conservar los investigadores europeos, atraer a los investigadores de terceros países a la Unión Europea y fomentar la vuelta de los investigadores que trabajan fuera de la UE.

– Aumentar la movilidad transnacional de los investigadores y reforzar la dimensión europea de las carreras en el ámbito de la investigación.

– Estimular la movilidad entre la universidad y el sector industrial y explotar mejor los resultados de la investigación.

---

[14] Véase la propuesta modificada de la Comisión relativa a una recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo relativa a la movilidad, en la Comunidad, de los estudiantes, de las personas en formación, de los jóvenes voluntarios, de los profesores y formadores, COM(2000) 723 final y el Plan de acción para la movilidad, DO C 371 de 23.12.2000, p. 4.

[15] Los Directores Generales de la administración pública han creado un grupo *ad hoc* sobre movilidad que se ocupa de la libre circulación en el servicio público. Este grupo presentó un informe sobre los obstáculos jurídicos a la movilidad en la reunión de Directores Generales de 9-10.11.2000.

[16] COM(1996) 462 final.

[17] El informe del Grupo de alto nivel, así como otros datos sobre libre circulación de personas, pueden consultarse en Internet en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/people/index.htm.

[18] Véase la Comunicación "Nuevos mercados de trabajo europeos abiertos a todos y accesibles para todos", COM(2001) 116 final.

Para que Europa resulte más atractiva para los investigadores, deben evitarse nuevas formas de "fuga de cerebros" en los terceros países con capacidades de investigación menos desarrolladas. La estrategia debería permitir, por el contrario, reforzar e intensificar una estrecha cooperación con estos países, para animarles a crear su propia capacidad de investigación.

La cohesión social de la Unión se reforzará si se tiene en cuenta que las regiones menos desarrolladas deben atraer a investigadores para poder aplicar a largo plazo sus propias estrategias de desarrollo basadas en la IDT y para evitar que las regiones menos desarrolladas se vean perjudicadas por una mayor competencia a la hora de contratar investigadores altamente cualificados.

Para definir su objetivo general en materia de movilidad de los investigadores, la Comisión se ha inspirado en la labor del Grupo de alto nivel, cuyas principales conclusiones se presentan a continuación.

Las dificultades que encuentran los investigadores y sus familias dependen en gran parte de la duración de la estancia (estancias cortas, que oscilan entre varias semanas y un año; estancias de duración media, de entre 2 y 5 años; estancias largas) y del momento en que se produce dentro de la carrera. El Grupo indica en su informe que las dificultades parecen acumularse en el caso de estancias de duración media durante la carrera. Además, la situación jurídica de los investigadores de los terceros países es totalmente distinta de la de los investigadores de la Unión Europea.

Sólo un número reducido de dificultades afectan específicamente a los investigadores; ahora bien, su movilidad media es mayor que la de los demás trabajadores, por lo que los demás obstáculos a la movilidad de los trabajadores y estudiantes les afectan de forma considerable. Estos obstáculos son de índole social, cultural y lingüística, así como económica, y a menudo se deben a la falta de reconocimiento de las cualificaciones o a la falta de información socioeconómica adecuada[19].

Se observan asimismo divergencias entre la normativa y su aplicación práctica: aunque las normas parezcan claras, su aplicación concreta puede plantear problemas.

Es esencial disponer de datos fiables y actualizados para determinar la situación real de los investigadores que se acogen a la movilidad. Es sorprendente ver que la mayoría de los Estados miembros, e incluso los países que recopilan datos de forma periódica y disponen de registros nacionales, no disponen de estadísticas precisas sobre la movilidad de los investigadores, tanto de los que vienen a su país como de los que se van al extranjero. Los datos disponibles suelen ser dispersos e incompletos. Las investigaciones sobre la mano de obra, por ejemplo, presentan escasa utilidad, ya que no se identifica a los investigadores como una categoría específica. Es preciso realizar más actividades al respecto, especialmente en los Estados miembros, para obtener estadísticas correctas y determinar con más precisión las pautas de movilidad y las dificultades halladas en las distintas fases de la carrera de un investigador.

La estrategia destinada a crear un entorno más favorable para la movilidad de los investigadores en Europa debe articularse en torno a los siguientes ejes prioritarios, que se definieron con ayuda del Grupo de expertos de alto nivel:

---

[19] Para un análisis de estos obstáculos, véase la Comunicación mencionada "Nuevos mercados de trabajo europeos abiertos a todos y accesibles para todos".

– ***Vuelta al país de origen y evolución de la carrera:*** La movilidad no suele atraer. Los investigadores sin puesto fijo temen encontrarse "fuera del sistema" si se van al extranjero. Los que han dejado su país durante varios años suelen tener dificultades a la hora de obtener un puesto a la vuelta. Una excedencia puede perjudicar a la carrera de los investigadores más establecidos. Puede ocurrir que las investigaciones realizadas en el extranjero o en otro ámbito no obtenga el aprecio merecido. Los investigadores que se van al extranjero para una estancia de larga duración a menudo "empiezan de cero" en el país de acogida, donde no siempre se reconoce su estatuto social y su fama.

– ***Aspectos financieros:*** La falta de métodos de financiación adecuados frena la movilidad. Las posibilidades de obtener un puesto, una beca o una ayuda para la vuelta y la reinserción son demasiado escasas, en particular durante la carrera del investigador y para los investigadores confirmados. Las dificultades financieras para cubrir puestos de trabajo se observan sobre todo en los países que conceden permisos sabáticos a los investigadores universitarios.

– ***Visado de entrada y acceso al empleo:*** Las restricciones en materia de inmigración pueden impedir a los investigadores de terceros países participar en el espacio europeo de investigación. Las familias de los investigadores de terceros países que trabajan en la Unión Europea o en el espacio europeo de investigación siguen teniendo dificultades para obtener un visado, un permiso de residencia y un permiso de trabajo. Incluso los regímenes de "carta verde", creados para atraer mano de obra extranjera altamente cualificada, sólo tienen una validez temporal: en principio el trabajador debe dejar el país tras el plazo estipulado[20]. La libre circulación de los investigadores de terceros países también está siendo objeto de restricciones. Por ello, los investigadores de la Unión Europea que desean ir a países no signatarios del Acuerdo de Schengen, para utilizar infraestructuras de investigación específicas o participar en conferencias científicas, encuentran dificultades.

– ***Seguridad social y fiscalidad:*** La movilidad es aún menos atractiva por las diferencias en los sistemas de seguridad social y en los niveles de imposición entre Estados miembros. Las personas que se acogen a la movilidad suelen tener que pagar cotizaciones de las que no obtienen ninguna ventaja ni contrapartida (por ejemplo, las prestaciones de desempleo). En algunos países, los funcionarios están afiliados a regímenes de jubilación especiales que difícilmente les permiten ir a un país extranjero o al sector privado sin penalizaciones. Los ciudadanos de terceros países, obligados a abandonar el país al final de su estancia, pueden perder el beneficio de las cotizaciones para la jubilación si no existe un acuerdo bilateral en materia de seguridad social. No existen convenios fiscales bilaterales con algunos países importantes, sobre todo con países situados fuera de la Unión Europea, lo que puede dar lugar a una doble imposición. Además, existe un riesgo de doble imposición en materia de jubilación por la diferencia de tratamiento de las contribuciones y prestaciones correspondientes.

– ***Derechos de propiedad intelectual (DPI):*** Este aspecto suele considerarse una cuestión compleja y un posible obstáculo, especialmente para la movilidad intersectorial.

[20] Este período es de cinco años para el programa alemán de acogida temporal de especialistas en tecnologías de la información.

– ***Condiciones y métodos de contratación:*** Todavía se observa a menudo que los puestos de investigación no son objeto de publicación internacional. El plazo para la presentación de candidaturas es demasiado corto y el reconocimiento de los títulos extranjeros plantea problemas. Los investigadores interesados por un puesto en el sector público todavía pueden sufrir restricciones impuestas por el estatuto de los funcionarios, por ejemplo en lo que se refiere a los conocimientos lingüísticos.

– ***Aspectos familiares:*** Este punto es importante ya que los investigadores, en función de la duración de la estancia, se desplazarán con su familia o tendrán que permanecer en contacto con su familia en el país de origen. El hecho de que los permisos de maternidad o las prestaciones correspondientes sean menos favorables en el país de destino, o que no haya guarderías adaptadas, puede disuadir a los jóvenes investigadores a la hora de marcharse al extranjero. También es necesario pensar en los problemas que surgen cuando ambos cónyuges trabajan: al cónyuge del investigador que se acoge a la movilidad le suele resultar difícil encontrar un empleo en el país de acogida o solicitar una excedencia.

– ***Igualdad entre hombres y mujeres:*** Por último, es necesario considerar la movilidad desde este punto de vista. En general, como puso de manifiesto el informe ETAN sobre las mujeres y la ciencia, las investigadoras tienen que superar más obstáculos aún que los hombres para progresar en su carrera. Es preciso eliminar los obstáculos derivados de las estructuras, los procedimientos y los criterios de los programas de movilidad para garantizar a las mujeres científicas la igualdad en este ámbito.

4. ACCIONES PREVISTAS

La Comisión tiene previsto emprender dos tipos de acciones, en estrecha colaboración con los Estados miembros, en la aplicación de su estrategia destinada a crear un entorno más favorable para la movilidad:

– La primera acción se propone instaurar una dinámica que permita crear y desarrollar un entorno que favorezca la movilidad durante toda la carrera del investigador.

– La segunda se refiere a las medidas financieras que deberán adoptarse para alcanzar una masa crítica de investigadores que se acojan a la movilidad en el espacio europeo de investigación.

Por los motivos mencionados en el primer apartado, las acciones propuestas se aplicarán a todos los países candidatos.

La financiación de las acciones descritas en este apartado estará totalmente cubierta por el Quinto Programa Marco de Investigación (1998-2002) y por la propuesta de nuevo Programa Marco (2002-2006).

4.1. Acciones para instaurar una dinámica que mejore el entorno de los investigadores que se acogen a la movilidad

La primera serie de acciones, relativa a objetivos a medio plazo, tiene por objeto mejorar el entorno concreto de los investigadores europeos e instaurar una dinámica para reforzar las condiciones de la movilidad. Estas acciones se desarrollarán en sinergia con otras iniciativas de la Comisión, especialmente las presentadas con arreglo a la Recomendación del Consejo y del Parlamento Europeo relativa a la movilidad, en la Comunidad, de los estudiantes, las personas en formación, los jóvenes voluntarios, los profesores y los formadores, el Plan de

Acción para la Movilidad y la Comunicación relativa a los nuevos mercados de trabajo europeos.

4.1.1. Mejorar la información sobre la movilidad

La Comisión lanzará una serie de acciones inmediatas para ofrecer una visión más completa de las posibilidades de movilidad en Europa e incitar a los investigadores a que participen en este tipo de experiencias. Estas acciones se basan en las recomendaciones del Grupo de alto nivel y constituirán el marco general en el que se inscribirá la estrategia de movilidad.

Información a los investigadores y mejora en la publicación de las vacantes: La Comisión propone crear un portal Internet para conectar las páginas nacionales y las páginas de la Comisión, con el fin de ofrecer a los investigadores un punto de entrada común a la información disponible en los distintos países y en la Comunidad. La Comisión fomentará para ello la creación, en cada Estado miembro, de sitios Internet completos para los investigadores comunitarios y extranjeros, en los que éstos últimos podrán encontrar todos los detalles sobre las normativas y procedimientos nacionales, las informaciones prácticas, la lista de las vacantes y las posibilidades de financiación. Estos sitios procurarán ante todo facilitar referencias sobre las posibilidades de financiación para los investigadores que deseen irse al extranjero o volver a su país de origen. En la aplicación de esta iniciativa, la Comisión tendrá debida cuenta de la labor en curso destinada a desarrollar, en el contexto de los nuevos mercados de trabajo europeos, un sitio único de información sobre movilidad y una base de datos europea sobre puestos de trabajo y formación[21]. La Comisión también animará a las regiones, especialmente a las menos desarrolladas, a garantizar que las vacantes se difundan plenamente en los sitios Internet nacionales y comunitarios. Para los protagonistas de la investigación en las regiones menos favorecidas, es sumamente importante que las especificidades y ventajas regionales se tengan en cuenta a la hora de competir para atraer a investigadores.

Estadísticas: Para aplicar estas acciones, la Comisión se propone mejorar de forma significativa, en estrecha cooperación con los organismos estadísticos nacionales y/o los servicios de estadística de los Ministerios de Investigación, la fiabilidad y exhaustividad de las recogidas de datos estadísticos y de los estudios sobre movilidad de los investigadores, con una referencia específica al problema de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este primer trabajo sobre la información tiene por objeto instaurar una dinámica en favor de la estrategia de movilidad.

4.1.2. Mejorar la ayuda práctica a los investigadores

Centros de movilidad: La Comisión fomentará la creación de centros de movilidad, encargados de ayudar a los investigadores en todas los asuntos de ordenamiento jurídico y administrativo y de proporcionar medios de formación a los funcionarios responsables de la movilidad, especialmente en las universidades. Entre otros cometidos, los centros facilitarán datos prácticos sobre el alojamiento o las guarderías y darán consejos sobre las posibilidades de empleo para el cónyuge. No sustituirán a las estructuras existentes, sino que

[21] Las conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo especifican en este contexto que "la Comisión trabajará con las autoridades nacionales y locales, los servicios de empleo y otros agentes pertinentes, a fin de evaluar antes de finales [de 2001] la viabilidad de un sitio centralizado de información sobre la movilidad en Europa."

proporcionarán los medios imprescindibles para una mayor cooperación y conexión entre las estructuras existentes y las de nueva creación[22].

Mediadores: Además de la creación de centros de movilidad, la Comisión fomentará la creación de una red de mediadores nacionales, encargados de tratar las reclamaciones presentadas por los investigadores.

Métodos de contratación: La Comisión animará a los Estados miembros y a los demás protagonistas en el ámbito de la investigación (universidades, centros de investigación, etc.) a adoptar medidas para mejorar la publicidad de los puestos a escala internacional. Se presentarán algunas propuestas para suprimir los obstáculos que impiden a los investigadores extranjeros participar en los comités de selección y evaluación. Partiendo de las experiencias positivas de varios Estados miembros, la Comisión fomentará la presencia de un número mínimo de investigadores extranjeros en estos comités, así como una representación equilibrada de hombres y mujeres. En la aplicación de esta acción, se procurará obtener una sinergia con las redes existentes en este ámbito, como EURES.

4.1.3. Aspectos cualitativos

Encuentros interministeriales sobre movilidad: La Comisión fomentará, si procede, la organización en los Estados miembros de reuniones interministeriales sobre las dificultades concretas del espacio europeo de investigación. Estas reuniones permitirán poner de manifiesto la necesidad de elaborar estrategias integradas en materia de movilidad de los investigadores y de instaurar una coordinación nacional o regional por medio de estructuras adaptadas. Partiendo de los resultados de estas reuniones, la Comisión ayudará a los Estados miembros interesados a organizar reuniones generales de alto nivel sobre la investigación a escala nacional.

Intercambio de mejores prácticas: La Comisión organizará, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de alto nivel y en colaboración con los Estados miembros, una serie de talleres sobre los intercambios de mejores prácticas en ámbitos de interés común. El visado científico entregado en Francia, que suscitó un enorme interés en el Grupo de alto nivel, podría ser uno de los temas del primer taller.

Comparación de resultados: Está previsto organizar un ejercicio de comparación de resultados en materia de movilidad para reforzar la calidad de las ofertas de movilidad (por ejemplo, elaboración de una Carta de la calidad). Esta iniciativa, que se basa en las acciones realizadas en materia de intercambios de mejores prácticas, servirá también para promover mecanismos de movilidad a escala nacional y comunitaria. También podrá utilizarse este marco para definir criterios comunes que permitan mejorar la situación profesional de los investigadores en Europa, por ejemplo incitando a los servicios administrativos a que coordinen sus acciones. La aplicación de esta iniciativa tendrá plenamente en cuenta la labor realizada por el Grupo de alto nivel sobre comparación de resultados, creado por el Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000. La Comisión tiene previsto publicar y difundir ampliamente los resultados de este ejercicio.

---

[22] En la aplicación de esta iniciativa, se tendrán especialmente en cuenta las medidas 1f de la Recomendación relativa a la movilidad de los estudiantes, de las personas en formación, de los jóvenes voluntarios, de los profesores y formadores, así como a las medidas 111 y 113 del Plan de acción para la movilidad.

"Carta de la calidad": La Comisión preparará, a partir de los resultados del ejercicio de comparación, una "Carta de la calidad" en el ámbito de la acogida de los investigadores extranjeros. La Carta garantizará un nivel mínimo de asistencia por parte de los organismos responsables (ayuda a la integración en el ambiente profesional y social del país de acogida, ayuda en materia de impuestos y derechos de propiedad intelectual). Se trata de animar a los organismos de acogida a asumir mayores responsabilidades ante el personal extranjero y los investigadores invitados[23].

4.1.4. Mejoras de índole jurídica

Visados de entrada, acceso al empleo, seguridad social, imposición: La Comisión ya ha adoptado una serie de medidas para mejorar la situación jurídica que afecta a la movilidad, al margen del ámbito específico de la investigación. Ahora bien, en la elaboración y la discusión de estas medidas, la Comisión, los Estados miembros y el Parlamento deberán velar por que se tenga debida cuenta de la especificidad de los investigadores. Las medidas propuestas incluirán, entre otras cosas, una propuesta de Directiva sobre la reagrupación familiar, actualmente en debate[24], una Directiva propuesta relativa al estatuto de los ciudadanos de terceros países que efectúan una estancia de larga duración en un Estado miembro de la Unión Europea, así como una serie de propuestas para facilitar la libre circulación de los ciudadanos de la Unión. Además de estas medidas generales, la Comisión examinará la posibilidad de crear una "tarjeta comunitaria de investigador" o un visado científico que permita a los investigadores de terceros países entrar más fácilmente en la Comunidad, especialmente si participan en investigaciones financiadas con fondos públicos. Este documento permitirá a los investigadores que residen en un Estado miembro circular libremente por toda la Unión Europea. En lo que se refiere a la seguridad social, el Consejo de Estocolmo de 23 y 24 de marzo de 2001 adoptó la propuesta de la Comisión destinada a simplificar el Reglamento 1408/71[25], para ampliar la coordinación de los sistemas de seguridad social de los Estados miembros a los ciudadanos de terceros países con residencia legal en un país de la Unión Europea. Para poder acogerse a subsidios de desempleo, se ampliaría de tres a seis meses el plazo concedido para buscar trabajo en el extranjero. La Comisión presentará antes de finales del año 2001 una propuesta sobre la transferibilidad de los derechos a pensión complementaria[26]. Asimismo, la Comisión animará a los Estados miembros a seguir celebrando acuerdos bilaterales de seguridad social con países extracomunitarios. Por otro

---

23 Al aplicar esta acción, deberá tenerse en cuenta la medida 321 del Plan de acción para la movilidad.

24 Propuesta modificada de la Comisión, COM(2000) 624.

25 Propuesta de la Comisión, COM(1998) 779 final y DO C 38 de 12.2.1999, p 10.

26 El problema de los regímenes transfronterizos de pensiones ya se ha examinado en el documento COM(2001) 214 final: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social - La eliminación de los obstáculos fiscales a las prestaciones por pensiones transfronterizas de los sistemas de empleo. En sus conclusiones, se indica que "la Comisión invita al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social a estudiar las medidas necesarias destinadas a eliminar los obstáculos injustificados a la libre circulación de los trabajadores originados por la diversidad de los regímenes fiscales de los distintos Estados miembros en relación con las pensiones de los sistemas de empleo, en particular los derivados de la doble imposición".

lado, se les incitará a completar la red de acuerdos bilaterales sobre imposición[27] para incluir a todos los países que participan en el Programa Marco.

4.2. Acciones destinadas a aportar la ayuda financiera adecuada para constituir la masa crítica que permita la movilidad de los investigadores en Europa

La creación de un entorno favorable para la movilidad de los investigadores es necesaria, pero no es suficiente. Debe combinarse con un sistema de incentivos financieros locales, regionales, nacionales o comunitarios, adaptado a las distintas etapas y modalidades de la movilidad, así como a las características de los países y de los investigadores interesados.

Para definir estos incentivos, es imprescindible que los mecanismos financieros no se limiten a conceder becas. Estos mecanismos deben tener en cuenta sistemáticamente la vuelta al país de origen y la reintegración de los investigadores en Europa, la situación de las familias y la compensación financiera concedida a cambio de las dificultades derivadas de la movilidad.

Por otra parte, el éxito general de la estrategia depende en gran parte de la apertura de los programas nacionales a los ciudadanos de terceros países.

El nuevo programa marco de IDT de la Comisión (2002-2006)[28], que tiene en cuenta todos estos elementos, constituye un esfuerzo sin precedentes para revalorizar la dimensión de los recursos humanos en el ámbito de las ciencias y, sobre todo, la movilidad.

En la elaboración de su propuesta, la Comisión ha perseguido los siguientes objetivos:

– Abrir y ampliar los instrumentos existentes para animar a los investigadores a acogerse a la movilidad durante su carrera, con independencia de su edad, sexo, experiencia o país de origen, con el fin de estimular la formación, la transferencia de conocimientos, la conexión en red de los centros de excelencia y la utilización óptima de las infraestructuras de mayor calidad en toda la Unión Europea.

– Aumentar y diversificar de forma significativa las posibilidades de financiación, para ofrecer una perspectiva más dinámica a los investigadores en Europa, mediante instrumentos globales. En este contexto, se prestará especial atención a la elaboración de instrumentos globales que faciliten el acceso a las carreras de investigación.

– Instaurar mecanismos sistemáticos para la vuelta al país de origen y la (re)integración profesional de los investigadores en Europa, especialmente de los ciudadanos de la Unión Europea que se establecieron en otras partes del mundo[29].

---

[27] Véase, no obstante, el trabajo realizado en este ámbito, tal como se describe en el documento SEC(1992) 1118 final, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo a raíz de las conclusiones del Comité de reflexión presidido por el Sr. Ruding y relativa a las orientaciones en materia de fiscalidad de las empresas con vistas al desarrollo del mercado interior. El apartado 34 de la Comunicación reza así: "La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones en materia de convenios fiscales bilaterales. Ello es válido tanto para la invitación dirigida a los Estados miembros con vistas a que completen la red de convenios dentro de la Comunidad y el alcance de los mismos, como para la definición de una política común en materia de convenios de doble imposición con terceros países".

[28] Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al programa marco plurianual de la Comunidad Europea 2002-2006 de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a facilitar la creación del espacio europeo de la investigación, COM(2001) 94 final/2, de 1.3.2001.

– Estimular y fomentar, con incentivos financieros, la excelencia de la investigación europea para reforzar su visibilidad y su fuerza de atracción. Se trata en particular de fomentar la creación de equipos europeos de investigación, especialmente en los ámbitos de investigación nuevos y/o emergentes y de hacer hincapié en las realizaciones de los investigadores europeos, para ayudarles en su desarrollo y contribuir a su reconocimiento internacional.

– Facilitar un acceso más abierto y sistemático a la financiación para los investigadores de terceros países, así como para los investigadores europeos que deseen adquirir una experiencia en el extranjero.

– Por último, ampliar el acceso a la financiación de los programas de movilidad nacionales o regionales, mediante los mecanismos adecuados. Podrán participar en estos programas los investigadores de otros países europeos. Con esta medida, la Comisión ha procurado animar a los Estados miembros a vincular más la financiación de los proyectos de investigación con la movilidad, teniendo sistemáticamente en cuenta la movilidad transnacional o intersectorial en los criterios de selección y de promoción.

5. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA

Para aplicar y evaluar las acciones mencionadas, la Comisión tiene previsto elaborar con los Estados miembros unos ***indicadores*** que le permitan seguir la evolución de estas acciones a escala nacional y comunitaria. Esta medida está estrechamente vinculada al ejercicio de comparación de los resultados presentado en el apartado 4. La Comisión garantizará el seguimiento de las acciones mencionadas anteriormente y procederá a una amplia difusión de los informes intermedios sobre la aplicación de la estrategia en favor de la movilidad en el espacio europeo de investigación. Los indicadores, que se actualizarán anualmente, permitirán seguir la evolución de las acciones definidas en la presente comunicación y definir, si procede, nuevas acciones.

---

[29] Deberá hacerse hincapié en la situación de los investigadores que vuelvan a regiones menos desarrolladas de la Unión Europea. En el caso de las economías emergentes y de los países en desarrollo, el régimen podrá incluir disposiciones para ayudar a los investigadores a volver a su país de origen.